

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, doy cuenta a usted del proceso de la referencia, informándole que, la parte demandante solicitó copias auténticas de: i) Sentencia de primera instancia. A su despacho para lo que estime proveer.

Barranquilla, Atlántico. 20 de septiembre de 2022.

**PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA.**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**
Barranquilla-Atlántico, 20 de septiembre del año 2022
Radicado: 08001-31-05-008-2019-00279-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

DEMANDANTE: CORITZA ZAMBRANO JULIO.

Contra: COLPENSIONES Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, así como revisado el expediente, se observa que, la parte demandante solicitó copia auténtica de la siguiente pieza procesal: i) Sentencia de primera de instancia. Al respecto, se encuentra procedente acceder a tal petición, según lo dispuesto por el Artículo 114 de la Ley 1564 de 2012. En consecuencia, se ordenará la expedición de la copia requerida.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE por Secretaría la expedición de copia debidamente autenticadas de la siguiente pieza procesal del expediente de la referencia: i) Sentencia de primera de instancia; tal como fue solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Manuel Arcón Rodríguez'.

**HÉCTOR MANUEL ARCÓN RODRÍGUEZ
JUEZ.**